



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de agosto del dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00669 00
Temas y subtemas	INCORPORA RESPUESTA. REQUIERE ART. 317.

Se incorpora la respuesta de la Policía Nacional frente al oficio No. 1043 del 20 de octubre de 2020, y, en consecuencia, se ordena actualizar el oficio para que sea diligenciado por la parte demandante.

El oficio queda a disposición de la parte demandante para ser descargados y tramitados ante la entidad correspondiente.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, proceda a aportar la constancia de radicación del nuevo oficio ante la autoridad de policía competente. (Artículo 317 numeral 1 del CGP)

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 116** hoy **5 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0055cbcf52122dd99d0d35e50b57e565f32b0a049bfa6fb3747f6c46c66a2b**
Documento generado en 04/08/2022 11:12:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>